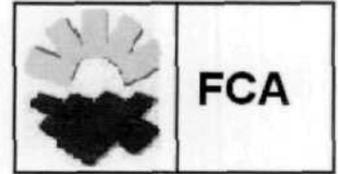


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 22 de Mayo de 2017  
CUDAP: EXP-UNC: 0014173/2017

**VISTO:**

La Ordenanza N° 001/08 de creación del *Programa de Categorización del Docente Extensionista* de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema de categorización previsto por esa ordenanza constituye una importante experiencia sin antecedentes en el país dadas sus características y particularidades.

Que la aplicación de esta categorización prevista en dicha ordenanza impactara favorablemente jerarquizando las actividades de extensión desarrollada por los docentes de la institución.

Que la Comisión Institucional de Categorización Docente – Extensionista (CICDE) según ordenanza N° 001/08 debe definir los procedimientos para llevar a cabo la categorización.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
AD REFERÉNDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la convocatoria de postulantes para todas las categorías del **Programa de Categorización Docente – Extensionista**, con apertura a partir del 31 de mayo de 2017 y cierre 30 de Junio de 2017 (según lo establecido en el anexo 1).

**ARTÍCULO 2°:** Los criterios que se tendrán en cuenta para aprobar a los aspirantes serán los definidos por el HCD durante el tiempo que dure la convocatoria.

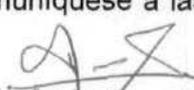
**ARTÍCULO 3°:** Los currículum deberán ser elaborados según los ítems propuestos en el anexo 2.

**ARTÍCULO 4°:** Por Mesa de Entradas y Salidas, comuníquese a las secretarías General, de Ciencia y Tecnología, Extensión y por su intermedio comuníquese a las Direcciones Departamentales. Dese amplia Difusión.

  
Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias

**RESOLUCION N° 317**  
E.D./

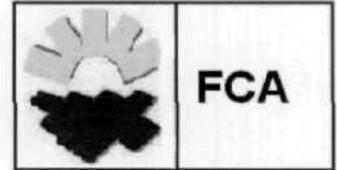


  
Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO I**

(Resolución Decanal N° 317/2017)

**CONVOCATORIA CATEGORIZACIÓN DOCENTE – EXTENSIONISTA**

**ARTÍCULO 1:** se convoca a docentes –extensionistas, a postularse a categorizar en todas las categorías del Programa de categorización docente – extensionista, cuya apertura será a partir del 31 de mayo de 2017 y cierre 30 de junio de 2017.

**ARTÍCULO 2:** Para participar del Programa de Categorización de los Docentes Extensionistas de la FCA, se requiere:

- a) Ser docente de la FCA.
- b) Destinar al menos un 30% del tiempo de su dedicación total a la docencia de grado y/o postgrado.
- c) Acreditar participación en proyectos de extensión, en la forma prevista en los artículos 20º, 21º y 22º de la Ordenanza 001/08 del HCD.

**ARTÍCULO 3:** los docentes serán categorizados según sus antecedentes, aplicando las siguientes pautas, a saber:

- a) Se asignará **Categoría A**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
  - Que hayan desarrollado una producción de extensión acreditada - artículos publicados en revistas, invitaciones como conferencistas a reuniones de extensión de nivel nacional o internacional o distinciones de magnitud equivalente, entre otras.
  - Que acrediten dirección de grupos de trabajo de relevancia,
  - Que acrediten formación de recursos humanos en extensión,
  - Ser o haber sido Profesor por concurso en esta unidad académica.
  - Ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto.
- b) Se asignará **Categoría B**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
  - Que hayan contribuido en la planificación, dirección y ejecución de proyectos de extensión, acreditados a través de publicaciones o presentaciones en congresos, jornadas, u otros.
  - Que acrediten dirección o codirección de grupos de trabajo de relevancia.
  - Que hayan contribuido a la formación de recursos humanos en extensión.
  - Ser o haber sido Profesor por concurso en esta unidad académica.
  - Ser Profesor Titular, Asociado o Adjunto.
- c) Se asignará **Categoría C** a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
  - Que hayan realizado una labor de extensión, bajo la guía o supervisión de un docente extensionista de la FCA.
  - Ser o haber sido Profesor por concurso en esta unidad académica.
- d) Se asignará **Categoría D**, a los docentes que reúnan las siguientes condiciones:
  - Que hayan participado, al menos UN año en un proyecto de extensión,
  - Que sea Profesor en esta unidad académica.



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Solicitud de Categorización

Córdoba, \_\_\_ de \_\_\_ de 20\_\_.

Sres.  
Comisión Institucional de  
Categorización Docente – Extensionista  
S...../.....D.

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ustedes a fin de solicitar mi postulación a la  
Categoría \_\_\_ del Programa de Categorización Docente – Extensionista, a fin de ser  
evaluado por el Comité evaluador. Declaro conocer la Ord.001/08 del HCD de la FCA  
– UNC.

Sin otro particular saludo a Ustedes atentamente.

Nombre y Apellido  
Cargo y dedicación  
Leg:



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



**ANEXO II**

(Resolución Decanal N° 317/2017)

**Programa de Categorización Docente – Extensionista de la FCA.**

**Ítems a evaluar**

**1.- Participación comunitaria acreditada y delegada por la facultad:**

*Consideramos que el accionar de un docente – extensionista tiene la mayor fortaleza en las actividades de participación con la comunidad, como una forma de potenciar el intercambio de saberes con la misma, desde la ejecución de proyectos de extensión, el relacionamiento interinstitucional y la gestión en Extensión. Por ello, asignamos 33 puntos máximos a la participación comunitaria acreditada, acumulable entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Dirección de proyectos de extensión
- Co-dirección de proyectos de extensión
- Gestión en Extensión (incluye evaluación de proyectos y becas)
- Participación interinstitucional (Organizaciones del agro, Mesas de producción, Instituciones/ONGs, Instituciones oficiales)
- Actividades extensionistas con grupos y comunidades

**2- Publicaciones - Realizadas en los últimos 5 años.**

*El registro físico de las actividades es el que refleja las actividades desarrolladas por los docentes extensionistas permitiendo su consulta a través del tiempo para enriquecer tanto el acervo académico como el diálogo con las comunidades. Por ello, asignamos 20 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Libros
- Capítulos de libros
- Revistas
- Congresos y Jornadas
- Cartillas
- Diario
- Videos formativos

**3- Disertaciones – Realizados en los últimos cinco años**

*Un docente – extensionista tiene entre sus actividades la necesaria tarea de comunicarse con la comunidad, sea la beneficiaria de sus proyectos o la comunidad académica. En este caso consideramos conveniente que se evalúen las actividades realizadas sólo durante los últimos cinco años, a efectos se demuestre el interés y entusiasmo de los docentes extensionistas por el compromiso con su tarea. Por ello, asignamos 20 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Charlas
- Jornadas y Congresos de Extensión



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



- Cursos y talleres
  - De 8 horas
  - Hasta 40 hs.
  - Más de 40 hs.

#### 4- Formación de recursos humanos en Extensión

*Es imprescindible para un docente extensionista participar en la formación continua de docentes extensionistas a efectos de brindar la continuidad del accionar, cumpliendo así con una de los preceptos de la Universidad: practicar la docencia, la investigación y la extensión. Por ello, asignamos 15 puntos máximos acumulables entre todas las actividades detalladas, las que no podrán superar el máximo establecido.*

- Tutorías
- Dirección de becas de extensión
- Formación de alumnos universitarios
- Dirección de tesinas
- Dirección de tesis

#### 5- Formación en extensión

*Es importante la formación profesional en Extensión, la que estará acreditada por cursos con diferentes intensidades horarias y por títulos de posgrado en Extensión o equivalentes.*

- Cursos
  - De hasta ocho horas
  - De hasta cuarenta horas
  - De más de cuarenta horas
- Posgrado en extensión

#### 6- Generación de actividades culturales